



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

1036
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 12 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5175-M-18 y la Orden de Pago N° AC06072/2018, a nombre del Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA por \$ 45.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Secretario de Movilidad Urbana**, destinado a solventar gastos para "Indicación de velocidad maxima en ruta 22";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 10 de Octubre de 2018 por el **Secretario de Movilidad Urbana**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06072/2018, a nombre del Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500,00-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000060 de la firma Bonafine Luis Marcelo que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2263</u>
Fecha ... <u>29</u> .../... <u>11</u> .../... <u>2019</u> ...


C.A.M. Gerardo Porcila Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN